

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Master Universitario en Optometría y ciencias de la visión

Universidad/des: Universitat Politècnica de Catalunya

Centro/s: Facultat d'Òptica i optometria

Rama/s: Ciencias de la Salud

Créditos: 60 ECTS

Fecha de verificación: 20 de junio de 2012

Fecha de la visita externa: 15 de marzo de 2016

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de la solicitud de acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de expertos externos que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el documento “Criterios y directrices de evaluación para la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado” elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Departamento de Economía y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya ha enviado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada el día 31 de mayo por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe **FAVORABLE**.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

Dimensión	Resultado
1. Calidad del programa formativo	Se alcanza
2. Pertinencia de la información pública	Se alcanza con condiciones
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad	Se alcanza con condiciones
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza
Valoración global Acreditado	

Fortalezas y buenas prácticas

- Sobre el sistema de evaluación de los TFM, se considera una buena práctica la existencia de rúbricas para la evaluación del responsable académico.
- La formación en habilidades profesionales del profesorado ligado a competencias clínicas se conduce a través de la actividad en CUV. Se considera muy apropiada esta estrategia para actualizar la práctica clínica y transmitir a los alumnos esta mejora de capacitación.

Aspectos a mejorar obligatoriamente

- Actualizar la memoria del máster especificando las condiciones de acceso y el número de plazas ofertadas.
- Implantar un sistema para la coordinación de asignaturas de un mismo semestre, materias y competencias.
- Completar las competencias de las asignaturas del Máster.
- Uniformizar la información en Español e Inglés para que coincida con la proporcionada en Catalán.
- Completar para todo el profesorado la información de un breve currículum en un modelo común (categoría, formación académica, líneas/grupos de investigación), con acceso a dicha información desde las guías docentes de las asignaturas y/o mediante enlaces web desde cada titulación.
- Publicar en la página web las memorias anuales realizadas por la FOOT.
- Actualizar la información sobre la política de calidad y el diseño del SGIC para que corresponda con lo implementado. Incluir información sobre resultados y los informes de seguimiento.
- Implementar de seguimiento de los títulos de forma que se asegure el análisis anual del desarrollo de los títulos impartidos en el centro, y se mantenga un proceso de mejora continua que parta de los resultados de los procedimientos del SGIC, la participación de

todos los grupos de interés, y el análisis de los responsables académicos y de calidad de los títulos.

- Incorporar la documentación generada por el funcionamiento del SGIC, no solo de los resultados de los procedimientos de información sino también los resultados de la actividad de las comisiones o responsables de calidad, al conjunto de evidencias que dan soporte al propio sistema de garantía de calidad.
- Potenciar el desarrollo de una cultura de calidad en el centro incorporando a todos los grupos de interés en los procesos de análisis y seguimiento de los títulos.
- Potenciar el aumento en el número de profesores doctores con docencia en el Máster en Optometría y Ciencias de la Visión.
- Incentivar una mayor dedicación a la investigación, con el fin de aumentar el porcentaje de profesorado con tramos de investigación reconocidos.

La presidenta en funciones de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud (acuerdo 1º de la sesión de evaluación de la CEA de 27 de abril de 2016)

Dra. Mª José Báguena Puigcerver

Barcelona, 31 de mayo de 2016

ANEXO. Valoración de las dimensiones analizadas

1. Calidad del programa formativo

- 1.1. El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el nivel formativo correspondiente del MECES.
- 1.2. El plan de estudios y la estructura del currículum son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación.
- 1.3. Todos los estudiantes matriculados presentan un perfil que se adecúa completamente con lo establecido por la titulación y su número es coherente con las plazas ofrecidas.
- 1.4. Los mecanismos de coordinación con los que cuenta la titulación y sus resultados presentan disfunciones.
- 1.5. La aplicación de las diferentes normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.

2. Pertinencia de la información pública

- 2.1. Se ofrece información parcial sobre las características del programa, su desarrollo operativo y los resultados adquiridos. La institución tiene actualizada la información antes del inicio del curso o periodo académico correspondiente, aunque no sigue los procesos establecidos en el SGIC.
- 2.2. Se detectan aspectos de acceso restringido o no disponibles para determinados colectivos. En consecuencia, se dificulta el acceso a determinados contenidos y grupos de interés. Los informes relacionados con el seguimiento y la acreditación de la titulación se publican de manera parcial, y no para los principales grupos de interés.
- 2.3. La institución publica de manera parcial la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que se derivan para la rendición de cuentas. La información llega incompleta a los principales grupos de interés implicados.

3. Eficacia del Sistema de Garantía Interna de la Calidad

- 3.1. El SGIC dispone de un proceso implementado que facilita parcialmente el diseño y la aprobación de las titulaciones.
- 3.2. El SGIC dispone de un proceso implementado que gestiona parcialmente la recogida de indicadores sobre los resultados de aprendizaje, con información parcial sobre los indicadores del último curso académico y de su evolución temporal. El SGIC solo recoge información sobre la satisfacción de los estudiantes en relación con aspectos parciales del programa formativo (por ejemplo, sobre el binomio asignatura - profesor).
- 3.3. El SGIC no dispone de un proceso (o no está implementado) que incluya las acciones de seguimiento anual de las titulaciones. Los informes de seguimiento presentan graves deficiencias en el análisis de las dimensiones, las evidencias aportadas son insuficientes y

falta información sobre el desarrollo de la titulación. Las acciones de mejora implantadas están basadas parcialmente en la información y los indicadores recogidos. El criterio para la priorización de las acciones de mejora no está claro.. No se ha hecho un seguimiento de las mejoras implementadas y se desconoce si se han logrado los objetivos esperados. La participación de los grupos de interés en la elaboración, la implantación y el seguimiento de las acciones de mejora no se refleja de manera clara en las evidencias presentadas.

3.4. El SGIC dispone de un proceso implementado para la acreditación de la titulación, que incluye la elaboración de la documentación requerida para la acreditación. Este proceso presenta como resultado principal el informe de autoevaluación previo a la acreditación. La información de acreditación presenta alguna deficiencia en el análisis de algún estándar y/o sobre el desarrollo de la titulación, y no aporta todas las evidencias necesarias para poder argumentar el análisis, cosa que impide confirmar que el desarrollo de la titulación sea adecuado.

3.5. El SGIC no dispone de un proceso implementado para la revisión de la adecuación del mismo SGIC. Algunas acciones para la revisión parcial y la mejora de algunos procesos del SGIC se llevan a cabo de una manera nada sistemática. Las acciones de mejora del SGIC se basan parcialmente en la revisión efectuada. Los criterios para su priorización no son claros. El seguimiento de las mejoras del SGIC es parcial y no hay evidencias que confirmen si se han logrado algunos de los objetivos esperados. Las evidencias presentadas no aclaran el rol de los diferentes grupos de interés en la revisión y la mejora del SGIC. La información disponible muestra que la institución no ha desarrollado una cultura de calidad a la institución que contribuya eficientemente a la mejora de las titulaciones.

4. Adecuación del profesorado al programa formativo

4.1. Una parte del profesorado dispone de las cualificaciones y los reconocimientos externos establecidos, pero no tienen (o no todos) la experiencia y la dedicación adecuadas para el desarrollo de la formación asignada.. Los estudiantes están muy satisfechos con la competencia docente del profesorado. Un porcentaje mayoritario del profesorado está implicado activamente en proyectos de investigación reconocidos. Los estudiantes están muy satisfechos con la competencia docente i la experiencia investigadora/profesional del profesorado del máster. Si bien el centro no tiene establecidos criterios adecuados para la asignación de la supervisión de los TFM y de las prácticas externas, el profesorado asignado reúne el perfil adecuado. Los estudiantes están satisfechos con la competencia docente y la experiencia investigadora/profesional del profesorado supervisor de los TFM y de las prácticas externas.

4.2. La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesorado son suficientes para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro. Los estudiantes están muy satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

4.3. El profesorado dispone de apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente.

5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

5.1. Se pone de manifiesto, a partir de los indicadores de satisfacción, que el servicio de orientación académica da respuesta tanto a las necesidades de los estudiantes de nuevo ingreso como a los estudiantes ya matriculados. El plan de acción tutorial es valorado, tanto por los estudiantes como por el profesorado, como un elemento útil de apoyo en el proceso de enseñanza–aprendizaje. La orientación profesional es adecuada, considerando las evidencias disponibles y la satisfacción sobre la adecuación de las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución ...).

5.2. Los servicios bibliotecarios tienen instalaciones adecuadas para favorecer el aprendizaje autónomo. Los fondos de la biblioteca son adecuados para las necesidades de la titulación, son accesibles y presentan una cierta relación con la actividad de investigación del centro. Las infraestructuras docentes dan respuesta adecuada a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes (equipamiento pertinente y suficiente e instalaciones adecuadas).

6. Calidad de los resultados del programa formativo

6.1. La metodología docente está diseñada con el objetivo de ofrecer oportunidades a los estudiantes para integrar los resultados de aprendizaje. Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto un adecuado nivel de formación de los estudiantes y satisfacen suficientemente los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación. Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto que los TFM responden al nivel del MECES requerido por la titulación, pero se observa un desigual nivel de adecuación al perfil formativo de la titulación. La mayoría de los TFM responden a una planificación temática concorde con los grupos y las líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado. El sistema de supervisión y evaluación es adecuado para certificar los resultados de aprendizaje relacionados con el TFM. Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto que las prácticas externas responden satisfactoriamente al perfil formativo y al nivel del MECES requerido por la titulación. Las entidades que participan como centros de prácticas son muy adecuadas para el desarrollo de las prácticas externas. El sistema de supervisión y evaluación presenta algunas inadecuaciones y/o sólo permite certificar algunos de los resultados de aprendizaje relacionados con las prácticas externas.

6.2. Los criterios de evaluación de las ejecuciones son adecuados a su naturaleza, y permiten una cierta discriminación de la calidad de los aprendizajes. Hay evidencia documental que pone de manifiesto el acceso a información suficiente sobre las demandas de evaluación exigidas a los estudiantes, y también sobre sus criterios de valoración. El sistema de evaluación es adecuado para certificar los resultados de aprendizaje relacionados con las asignaturas. Los TFM son evaluados con criterios pertinentes y con garantías de fiabilidad

de las calificaciones otorgadas. Se dispone de información pública e integrada de todo aquello que concierne al sistema de evaluación de los TFM. Los criterios de evaluación de las prácticas externas presentan inadecuaciones y no se asegura la fiabilidad de las calificaciones otorgadas. Se observan ausencias en la información pública de todo aquello que concierne al sistema de evaluación de las prácticas externas.

6.3. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de los indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes, pero no muestra claramente una mejora continua de la titulación.

6.4. La tasa de ocupación es superior a la de la población activa para el mismo periodo de referencia y tramo de edad, y es adecuada comparada con la de titulaciones similares. La tasa de adecuación es apropiada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario. La media de valoración de la utilidad de la formación teórica y práctica es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario.